



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0263 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2008.

Visto, el Pedido Nº 015-2008-REG.JFG/MPP, de fecha 17 de octubre de 2008, suscrito por el regidor Julio Flores Gandelman; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Pedido del Visto, el regidor Julio Flores Gandelman, considera que es necesario pronunciarse a favor de mantener al Perú como un País Verde, Natural, Megadiverso y Libre de Transgénicos; y elevar dicho pronunciamiento al Congreso de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, contemplado el Pedido del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, se acordó a fin de sustentar el pronunciamiento remitirlo a la Comisión de Población Salud, para que emita el Dictamen correspondiente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Comisión de Población y Salud, el Pedido Nº 015-2008-REG.JFG/MPP, para que emita el Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al regidor Julio Flores Gandelman para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

[Firma]
MÓNICA ZAPATA DE CASTAÑO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

25 NOV 2008

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 782 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

